103

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/14
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL SNC" – SBE - ID Nº 266.702.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 978/13**, de fecha 26 de diciembre de 2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14 – SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL SNC".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Miguel Sosa, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.
Lic. Joel Villalba, Representante del Servicio Nacional de Catastro.

La Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual del 04/02/14 y Acta de Apertura de Sobres del 05/02/2014.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: JORGE DANIEL ORUE CUEVAS, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., CEVIMA S.A., SEGE S.R.L., ROAM S.R.L. y ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, con la siguiente observación:

Los representantes de la empresa CONSERMAR dejan constancia de:
En lo referente a la oferta de la empresa COMPU COM de Jorge Orue:
Las Planillas Auxiliares Nº 1 presentan espacios en blanco por lo que se encuentra deficientemente completada.
La firma de la carta de oferta no coincide con la firma del propietario.
La cotización de la oferta no contempla la cantidad mínima de empleados en el horario establecido.
Tanto la patente comercial, como el cumplimiento con el seguro social se encuentran vencidos a la fecha de apertura de sobres, así como a la fecha de apertura de la etapa competitiva de la subasta.
En referencia a la firma CEVIMA.
La planilla auxiliar Nº 1 del ítem 2 no está debidamente completada ni llenada ya que presenta espacios en blanco.
La firma de las planillas auxiliares no coincide con la firma del propietario.
Se deja constancia que la Empresa ROAM presento su sobre de oferta pero fuera del horario establecido por tanto no recibimos la carpeta.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/14
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL SNC" – SBE - ID Nº 266.702.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Descripción del Documento	COMPUCOM de JORGE DANIEL ORUE CUEVAS	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.S.A.	CEVIMA S.A.	SEGE S.R.L.	ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE.-	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas:

COMPUCOM de JORGE DANIEL ORUE CUEVAS, MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., CEVIMA S.A., SEGE S.R.L., y ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

La empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., ganadora del Ítem 2, NO CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, en forma física y no presenta constancia del SIPE, la misma no dio cumplimiento a la presentación con las formalidades necesarias, evidenciando la falta de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/13,

ya que la documentación omitida es de carácter sustancial, la oferta de esta empresa, queda desestimada del proceso de evaluación, motivo por el cual se pasará a evaluar a la segunda mejor oferta para dicho ítem, de la empresa COMPUCOM de JORGE DANIEL ORUE CUEVAS.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa: COMPUCOM de JORGE DANIEL ORUE CUEVAS para los ítems 1 y 2; conforme se observa en el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 04/02/14.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa mencionada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En tal sentido se solicita:

Por Notas CUOC Nºs 87/14 y 99/14, a la empresa COMPUCOM de JORGE DANIEL ORUE CUEVAS, lo siguiente:

> ***Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.***
>
> ***Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.***
>
> ***Teniendo en cuenta la infraestructura edilicia, la cantidad de baños y las oficinas, consultamos si el precio mencionado para insumos de materiales, para los items 1 y 2, contemplados en la Planilla Auxiliar Nº 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios, son los adecuados para cumplir con lo requerido para el servicio de limpieza solicitado, a la vista de la diferencia de precios del ítem 1 – Materiales G. 90.000 (costo mensual), y el ítem 2 – Materiales G. 300.000 (costo mensual), respectivamente.***

En fecha 12 de febrero, se reúne el Comité de Evaluación a fin de continuar con la evaluación, la empresa COMPUCOM de JORGE DANIEL ORUE CUEVAS ganadora de los ítems 1 y 2, la misma presenta las documentaciones y aclaraciones solicitadas por medio de las Notas CUOC Nºs 87/14 y 99/14, este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

En cuanto a las observaciones realizadas en ocasión del acto de apertura de sobres, por los participantes de ese evento, se pasa a realizar las siguientes aclaraciones, esto en relación a los ítems ganados por el oferente mencionado precedentemente.

Observaciones	Aclaraciones
A COMPUCOM de JORGE DANIEL ORUE CUEVAS *Las Planillas Auxiliares Nº 1 presentan espacios en blanco por lo que se encuentra deficientemente completada.* *La firma de la carta de oferta no coincide con la firma del propietario.* *La cotización de la oferta no contempla la cantidad mínima de empleados en el horario establecido.* *Tanto la patente comercial, como el cumplimiento con el seguro social se encuentran vencidos a la fecha de apertura de sobres, así como a la fecha de apertura de la etapa competitiva de la subasta.-*	SUBSANADO: Las planillas auxiliares Nº 1 se encuentran debidamente completadas, en las cuales se detallan la composición de los precios unitarios de la planilla de precios, se evidencia en folios 05 y 08 de la oferta presentada.- La firma de la carta de oferta coincide con la firma del propietario, evidenciado con la copia de la Cédula de Identidad del mismo, presentada en folio 17 de la oferta.- En cuanto a personales de los ítems 1 y 2, se observa que la firma cotiza por las cantidades mínimas requeridas de personales en los horarios establecidos para dichos ítems, tal como se exige en el PByC.- La patente comercial (folio 41), como el cumplimiento con el seguro social (folio 38), se evidencia que se encuentran al día a la fecha de

	apertura de sobres, así como a la fecha de apertura de la etapa competitiva de la subasta.-

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	
	JORGE DANIEL ORUE CUEVAS	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	50.661.597,77.-	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,07.-*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*19,48.-*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Teniendo presente todo lo mencionado más arriba, el Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones presentadas por la empresa COMPUCOM de JORGE DANIEL ORUE CUEVAS para los ítems 1 y 2, encontrando que la misma cumple con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando que el PAC del referido proceso no es plurianual y teniendo en cuenta el tiempo y la unidad de medida del servicio a ser contratado, el cual es mensual y por 11 (once) meses según lo establecido en el PByC, se procede a la disminución del mismo, quedando en 10 (diez) meses la cantidad a ser adjudicado.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere:

La adjudicación a la empresa:

Empresa	*Ítem*	*Monto*
COMPUCOM de JORGE DANIEL ORUE CUEVAS	*1.-*	*(67.140.640) Guaraníes Sesenta y siete millones ciento cuarenta mil seiscientos cuarenta, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*
	2.-	*(59.891.960) Guaraníes Cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y un mil novecientos sesenta, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*

Finalmente, en fecha 14 de febrero de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Joel Villalba

Lic. Miguel Sosa